

# INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)



MACROPROCESO		CÓDIGO:
PROCESO	GESTION EN CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 02
TIPO DE DOC.	FORMATO	VIGENCIA: 2018
NOMBRE	ESTUDIO DE JUSTIFICACION CONVENIOS REGIMEN ESPECIAL	

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Administración Pública; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión de la Justificación:	
Dependencia que elabora la justificación:	
Objeto:	

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE CONVENIO.

### SE DEBE:

1. Hacer una descripción detallada de la necesidad que se pretende satisfacer, puede ser (Legal, Administrativa y/o de la Comunidad); indicar de dicha necesidad (para que se necesita, como, cuando, donde, cuanto tiempo, de qué forma, etc.) debidamente soportado.
2. Señalar cuál es la mejor opción que existe en el mercado para aunar esfuerzos que permitan cumplir con la necesidad.

## 2. OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES.

### 2.1 OBJETO:

ES LA DESCRIPCION DETALLADA Y PRECISA DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD, DEBE SER LICITA, FISICA Y JURIDICAMENTE POSIBLE; ES LA PRESENTACIÓN PRINCIPAL Y TIENE QUE IR REDACTADO DE FORMA TAL QUE PERMITA DETERMINAR LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

### 2.2 ESPECIFICACIONES:

1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del servicio.
2. Descripción de la entidad sin ánimo de lucro que se requiere
3. Documentos y constancias que acrediten la capacidad, consideras de acuerdo a cada objeto contractual.
4. Servicios conexos derivados del cumplimiento del objeto como: capacitaciones, mantenimientos, etc.

### 2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Los que considere la dependencia según el objeto del convenio y su alcance

### 2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**2.5.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:** se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del convenio, a lo siguiente:

1. DEBERAN INDICAR DETALLADAMENTE LAS OBLIGACIONES QUE TIENE QUE DESARROLLAR CON RELACIÓN AL OBJETO DEL CONVENIO.

#### Y SEÑALAR LAS SIGUIENTES:

2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el IMRD, por causa o con ocasión del convenio
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del convenio
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del convenio, si fuere el caso.

# INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)



MACROPROCESO

PROCESO

TIPO DE DOC.

NOMBRE

GESTION EN CONTRATACIÓN

FORMATO

ESTUDIO DE JUSTIFICACION CONVENIOS REGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO:

VERSIÓN: 02

VIGENCIA: 2018

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio
10. Informar oportunamente al IMRD sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el IMRD.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IMRD (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de Salud, pensión y ARL como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
15. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

**2.5.2 OBLIGACIONES DEL IMRD:** El IMRD se obliga a lo siguiente:

- a) Pagar el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio
- c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que la entidad sin ánimo de lucro constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio
- d) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
- f) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- g) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
- h) Si el IMRD entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** MUNICIPIO DE CHÍA; SI EXISTEN SECTORES QUE SE VEAN INVOLUCRADOS DEBEN SEÑALARLOS.

**2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN:** (DEBE SER EXACTO, EJEMPLO: 3 MESES Y 15 DÍAS, 7 MESES, ETC.)

**2.9 SUPERVISOR DEL CONVENIO :** SEÑALAR EL CARGO DEL FUNCIONARIO QUE TENIENDO EN CUENTA SU PERFIL Y SUS FUNCIONES PUEDA EJERCER COMO SUPERVISOR.

## 3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**3.1 TIPO DE CONVENIO:** INDICAR SI ES CONVENIO DE ASOCIACIÓN, COOPERACIÓN, APOYO, ETC., CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACION Y LA LEGISLACION VIGENTE.

**3.2 FUNDAMENTO JURÍDICO:** INDICAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE ESTABLECE EL CONVENIO (ESPECIFICANDO ARTÍCULOS, DECRETOS Y LEYES)

# INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA (IMRD)



MACROPROCESO	
PROCESO	GESTION EN CONTRATACIÓN
TIPO DE DOC.	FORMATO
NOMBRE	ESTUDIO DE JUSTIFICACION CONVENIOS REGIMEN ESPECIAL

CÓDIGO:  
VERSIÓN: 02  
VIGENCIA: 2018

**HABILITACIÓN JURÍDICA:** El análisis jurídico consiste en un estudio que debe realizar el IMRD para determinar si se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos por la ley, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

**IDONEIDAD:** Se requiere que la entidad sin ánimo de lucro acredite que es idóneo para la actividad que va a objeto de convenio.

**EXPERIENCIA:** Se requiere que la entidad sin ánimo de lucro acredite una experiencia de acuerdo al objeto del convenio de mínimo 6 meses.

## 4 EL VALOR DEL CONVENIO, DETALLADO Y JUSTIFICADO

### 4.1 VALOR DEL CONVENIO: INDICARLO EN NUMEROS Y LETRAS

**4.1.1. JUSTIFICADO:** DEBE INDICAR EL PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS SERVICIOS INDICANDO VALORES UNITARIOS, TOTALES, CANTIDADES Y DIFERENCIAR ENTRE EL APORTE DEL IMRD Y EL DE LA ENTIDAD CON LA CUAL SE PIENSA SUSCRIBIR EL CONVENIO

### 4.2 ENTREGA DE APORTES: SE DEBE INDICAR DE MANERA CLARA Y PRECISA, LOS PLAZOS Y LA MANERA COMO SE REALIZARÁN LOS APORTES

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

### 4.3 ANTICIPO: DEBE ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y NO PODRA EXCEDER DEL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

El manejo de los recursos entregados a la entidad sin animo de lucro a titulo de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del la entidad sin animo de lucro. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al IMRD.

## 5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en la norma vigente

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CARGO  
ELABORÓ ESTUDIO PREVIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**IMPORTANTE:** Una vez diligenciado lo anteriormente referido elimine las notas de instrucción incluidas, que corresponde a las que esta subrayadas.